



**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN
(ART.54 DE LA LAASSP)**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE GERIATRIA; A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33 PRIMER PÁRRAFO, 35 FRACCIÓN III Y 54 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE EMITE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN PARA EXCEPTUAR LA **CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA**, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y REALIZAR A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

CONTRATO, para LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE GERIATRIA**; para el **EJERCICIO FISCAL 2026**

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.

1. La vigencia de la contratación tendrá una duración de **229 DÍAS NATURALES**.

Fecha de Inicio: **15 DE MAYO DE 2026**

Fecha de terminación: **31 DE DICIEMBRE DE 2026**

2. Condiciones del Bien o Servicio (**ANEXO TÉCNICO**)

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES” PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

☐ Cubrir el Turno Nocturno, los lunes, miércoles y viernes en un horario de

20:00 a 08:00. Considerando los días festivos.



2026
año de
Margarita
Maza



- Apoyo en la atención de los servicios de internet, correo electrónico, soporte técnico software y hardware de equipo de cómputo, servicio de impresión, fotocopiado y escáner, control de acceso, puertas de emergencia, botones de pánico y emergencia, sonido y voice, CCTV, cableado estructurado, servidores, mesa de ayuda, contact center, casetas de comunicaciones, NAT, Firewall, telefonía analógica e IP, red, unidades de respaldo de energía, telemedicina, fomento a la salud (administración de contenidos), inventarios de tecnología, antivirus, soporte aplicativos primer nivel, asignación de turnos, sistema enfermo – enfermera, Wifi, tarifador y conexiones de equipo médico, biomédico, refrigeradores, ultracongeladores (IoT).
- Reforzar la atención de nuestros servicios 24*7 en base al análisis de incidencias y problemas reportados por los usuarios.
- Seguir con el rol de atención donde está integrado el personal de honorarios, eliminando así el pago de horas extras y suplencias.
- Dar soporte de primer y segundo nivel en todos los servicios de TIC, eliminando la incorporación de recurso humano en los servicios contratados.
- Apoyo en el desarrollo de herramientas de código libre para agilizar la atención y operación del área.
- Análisis de las incidencias y problemas que reportan las áreas que se encuentran en servicio en horario nocturno las cuales son: los cuatro pisos de hospitalización, urgencias, UTI, estancia corta, RX y trabajo social.





- Mantenimiento preventivo a los activos de TIC en áreas con servicio 24 hrs.
- Monitoreo en los servicios e infraestructura tecnológica de TIC, cumpliendo con los niveles establecidos de alta disponibilidad.
- Elaboración de respaldos y snapshot (imagen) de las 105 máquinas virtuales que tiene el instituto donde se hospedan los aplicativos y herramientas.
- Apoyo en el proyecto de la Nueva Torre de Hospitalización que consta de 15 pisos, donde se tiene programado abrir tres de los pisos en el tercer trimestre del 2025.
- Realizar la instalación de cableado estructurado para remodelaciones y nuevos servicios.
- Apoyo en general para las actividades que se desarrollan en el Departamento, ya que dentro del departamento se cuentan con diferentes coordinaciones, mismas que pueden llegar a contar con altas cargas de trabajo y es importante satisfacer sus procedimientos en tiempo y forma para dar la mejor atención posible a los usuarios.
- Estas actividades en general podrían ser satisfechas por el prestador de Servicios Profesionales que se busca contratar, de tal modo que ayudaría a cumplir con los procedimientos del instituto, sin que esto significara que se destinen mayores recursos o que se descuiden las demás actividades que se llevan a cabo dentro de este Departamento.





RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para efecto de lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45, 46 Y 47 de su Reglamento, a continuación, se presenta una síntesis del resultado de la Investigación de Mercado, que remitió **SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO**, para la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA**.

COTIZACIONES PRESENTADAS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES

	DESCRIPCIÓN	CARLOS JAVIER GONZALEZ CORTES
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA	148,942.16

COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, **COMPRAS MX**, en la siguiente liga electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#!/licitante/lista-cotizaciones>, el cual quedó registrado con el **No. de cotización SC-2026-00015355**. (Se anexa resumen de cotización).

PRECIO HISTÓRICO: (PONER UNICAMENTE SI SE CUENTA CON EL PRECIO HISTORICO, EN CASO DE QUE SEA LA PRIMERA VEZ QUE SE CONTRATA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ELIMINAR EL PRECIO HISTORICO)

NO SE CUENTA CON PRECIO HISTORICO



Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que *"La que se encuentre disponible en COMPRAS MX"*, se obtuvo la siguiente información:

La descripción detallada de la búsqueda en COMPRAS MX del servicio estará contenida en el documento de especificaciones técnicas para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA**.

• RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Como se advierte en las cotizaciones obtenidas, la presentada por el PRESTADOR DE SERVICIOS Carlos Javier Gonzalez Cortes, es el oferente que representa la mejor opción.

En este orden de ideas cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 párrafo primero fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación del mercado puede ser utilizada para conocer el precio prevaleciente de los servicios a contratar, establecer los precios máximos de referencia y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.

III. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Se solicita, si para ello no existe inconveniente, tenga bien dictaminar procedente el supuesto de excepción a la licitación pública previsto por el **ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, es decir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a fin de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA** para el **EJERCICIO 2026**, a favor del **PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES** Carlos Javier Gonzalez Cortes **PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES**, en razón de los siguiente:

Motivación:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudicaran a llevaran a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.



2026
año de
Margarita
Maza



Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la **FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, en concordancia con correlativos de su **DE SU REGLAMENTO**, que a la letra dicen:

"Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I. ...

XIV. Se trate de los servicios prestados por una persona física a que se refiere la fracción VI del artículo 6 de esta Ley, siempre que estos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico;

En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la Investigación de Mercado, se considera que el **PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES** Casandra Valeria Canales Gómez **PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES**, acredita plenamente su experiencia en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**; derivado de los resultados que ha obtenido en el **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, donde se presume que han sido los adecuados al contar con las mejores condiciones tanto técnicas y económicas del servicio.

Lo que se desea con la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA** para el **EJERCICIO FISCAL 2026** del **PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES CARLOS JAVIER GONZALEZ CORTES**, es que proporcione:

IV. La descripción detallada de las condiciones del servicio está contenida en el documento de especificaciones técnicas para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA

V. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL BIEN O SERVICIO.

Monto estimado del Contrato:

Monto: \$ 128,398.41 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 41/100 M.N), MAS I.V.A.



2026
Forma de Pago:
año de
Margarita
Maza



Forma de Pago:

El pago será a **7 mensualidades Y 15 días vencidas previa entera satisfacción del Administrador del Contrato**, de acuerdo a los precios entregados en la cotización previamente solicitada. Los pagos serán efectuados en la tesorería de "EL INSTITUTO" dentro de los 20 días naturales posteriores a que hayan sido recibidas las facturas por parte del Departamento de Control Presupuestal, previamente validados en el sistema de su comprobante fiscal por el departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

FECHA DE PAGO	MONTO CON I.V..A
MAYO	\$9,929.47
JUNIO	\$17,119.78
JULIO	\$17,119.78
AGOSTO	\$17,119.78
SEPTIEMBRE	\$17,119.78
OCTUBRE	\$17,119.78
NOVIEMBRE	\$17,119.78
DICIEMBRE	\$17,119.78

Nombre de la persona propuesta y sus datos generales:

Nombre: **CARLOS JAVIER GONZALEZ CORTES**
Domicilio: **CALLE 7 MANZANA 7 LOTE 11**
Colonia: **AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO**
Alcaldía o Municipio: **TLALPAN**
Estado: **CIUDAD DE MEXICO**
Código Postal: **14250**
R.F.C.: **GOCC941024E84**
Teléfono: **55-29-67-81-07**
e-mail: **carlo.jgonzalez10@gmail.com**





**ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO
DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:**

Eficacia:

Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos del **ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Asimismo, el Contrato cerrado, de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE REDES E INFRAESTRUCTURA** para el **EJERCICIO 2026**, por medio del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** en lugar de una licitación pública, garantiza un ahorro significativo, ya que no será necesario el pago para la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Eficiencia:

Celebrar un procedimiento de contratación de adjudicación directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la contratación de los bienes, que se pretende realizar.

Imparcialidad:

LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, previo a la publicación del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, realizó una estimación de precios, en las fuentes de información señaladas por la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y evidenció que no hay actos tendientes a limitar la participación.

Honradez:

Los servidores públicos que prestan sus servicios en el **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN** asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar, por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento, y, en consecuencia, no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algunos licitantes.





Transparencia: Por lo que respecta a este criterio, se demuestra que el flujo de información relativa al presente procedimiento de contratación fue desde un principio accesible, claro, oportuno, completo, verificable y regido por la máxima publicidad.

VI. DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

- 1 OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- 2 FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTICULO 54 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 3 OFICIO PARA DICTAMINAR POR MEDIO DEL ART 54.
- 4 COTIZACION.
- 5 FORMATOS DE FO-CON-04
- 6 FO-CON-05
- 7 FO-CON -03
- 8 OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EXEPCION

Se firma la presente Justificación el **14 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2026**, en las **oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios** Generales, situadas dentro de la Unidad Administrativa del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. EDGAR ERICK ESCARCEGA ARANDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REDES E INFRAESTRUCTURA



2026
año de
Margarita
Maza

